



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100406191698503C52103

Cve. Crédito 4917911631

Expediente 3

R.F.C. JSM140820K19

102102



NOMBRE: JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA DE CV
DOMICILIO: LAS FLORES No. 495 / ENTRE EL MINERO Y 2 DE ABRIL, TALLER COLOR BLANCO POR EL FRENTE
TIENE SOLO 1 PUERTA METALICA Y POR LA PARTE DE ATRAS QUE COLINDA CON LA AV. CONSTITUCI
COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25730
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0244/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 37 minutos, del día 29 del mes de Junio del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/05/2022, toda vez que el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con cero minutos del día diecisiete del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en las Flores número 495, sin colonia, C.P.25730 EN Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales y nomenclatura de calle Las Flores No. 495 C.P. 25730 sin colonia, en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911631; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Sarahi Fátima Sánchez Gallegos, quien se identificó con credencial para votar, número 0340080452586, año de registro 2008 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2031 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local taller de un piso barda de block y concreto pintada color blanco estructura de lámina y malla ciclónica hay basura polvo y escombros acumulada al exterior, domicilio en el cual toqué a la puerta durante unos minutos así como realice llamadas a voz sin obtener respuesta percatándome que por lo antes descrito este inmueble tiene meses que está desocupado, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior s/n de la calle Las Flores, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintada color blanco portón de herrería una ventana y una puerta al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Martha Palafox quien no quiso proporcionar segundo apellido ni identificarse siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, ondulado y recogido, estatura aproximada de Un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente, JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle las Flores No. 495?; a lo que me respondió: Si licenciado, ahí donde usted señala estuvo un negocio pero ya no; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: creo unos tres años que está solo ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado, no sé que haya sido de ellos, no les conocí bien, a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: vivo con mi familia mi nombre es Martha Palafox ya le había dicho, a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor no les conocí; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es casa propia; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 529 de la calle Las Flores, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color amarillo con detalles en color café dos portones color blanco eléctricos puerta de herrería pintada color negro; en el cual me atendió una persona de nombre Alberto Garza quien manifestó no querer identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos. complexión mediana. cabello medio canoso. liso v corto. estatura aproximada de Un metro sesenta centímetros.

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle las Flores No. 495?; a lo que me respondió: ahí donde usted estuvo tocando había un negocio pero ya hace años que cerraron a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor serán dos o tres años, fue antes de la pandemia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo informes donde se fueron; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efecto de Registro Federal de Contribuyente se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día trece del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0064/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle las Flores número 495, colonia sin colonia, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales y nomenclaturas de calle Las Flores #495 C.P. 25730, sin colonia, Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911631; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024648861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Ubicado Lote de terreno urbano, de local con un taller de un piso, pintura exterior blanco, de block y maya ciclónica, el cual actualmente se encuentra deshabitado ya que al asomarme por el portón se ve sucio y deteriorado domicilio en el cual toque a la puerta durante varios minutos nadie atendió y observo un estado abandonado del taller, concluyendo que está desocupado, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior s/n. de la calle las Flores, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de una planta, color de pintura blanca, con portón grande de herrería blanco, una ventana a la vista; una puerta de acceso; en el cual me atendió una persona de nombre Martha Palafox quien no quiso identificar; siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 50 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medios, complexión regular, cabello negro, medio, y esponjado, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0064/2022, con vigencia del cinco

de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle las Flores No.495?; a lo que me respondió: Si había una empresa en ese domicilio pero tiene como tres años que se fueron; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente JARABESERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: aproximadamente tres años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No yo no conozco nada de esa empresa; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: yo la Señora Martha Palafox; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señorita éramos vecinos nada más; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propia, es mi casa; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 529 de la calle Las Flores, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso color amarilla con café, con dos portones eléctricos para entrada a las cocheras, puerta de herrería color negra; en el cual me atendió una persona de nombre Alberto Garza quien No quiso identificar; siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 55 años, rostro ovalado, tez aperlado, nariz chata, labios gruesos, complexión regular, cabello corto, entre cano y liso, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0064/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle las Flores No. 495?; a lo que me respondió: había una empresa pero no sé cómo se llamaba, ya hace un par de años que se quitaron; a lo que le pregunté? ¿sabe usted desde cuando el contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupo el domicilio a lo que me respondió: como le digo hace un par de años que se quitaron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No yo no conozco esos datos ni a esas personas; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/05/2022, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA y 17/05/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/05/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. por un periodo igual v retírese de la misma

al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

KJrtDeOUd11zReWUwo+yqTZWydXF0crC5IRiS5VwnbojxopUyQ3Thh5EHus8AUdlQ3Ye9PrRby3rK7c+JzOOr9FuzqGhUmaXwO/Z8IR8r
T1f9o2uLB8hbZjNzwZUzjSSCNsRPQzzDiotjX1ADVfb4IEq8EKíOmj7koqgT8B4YGKJ41BU2jTJtpja0XWif9C1vYt3zbz2g99BtQOSem
dxUlunB23d3ON4Z2M6QdVZ6dC+wnDlxCjvxDfEjzN8kXtY6zZ4s8Nc5W8P9n3+IX1OaCvM2i5laJT9OkjgZngFQVwtOPbbbODGmll6pY
fYuUWZ3qN8R89jYDI6UJ49TXnsw==

Cadena Original

|4917911631|1|M|Jun 29 2022 10:37AM|ALEF-MONCLOVA/0244/2|17|JSM140820KI9|JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

